



AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN

ANUNCIO de 2 de abril de 2019 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2019080435)

El Pleno de esta Corporación, por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil ocho ha acordado lo siguiente: Estudio de Detalle.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente de Estudio de Detalle, tramitado por este Ayuntamiento a instancias de D. Francisco Miguel Hervás Sánchez, que fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y publicado en el Diario HOY de 8 de agosto y Diario Oficial de Extremadura de 22 de agosto, sin que durante dicho plazo se hubiesen presentado reclamaciones. Asimismo se les dio traslado a los organismos públicos pertinentes de acuerdo con el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y a los vecinos más próximos a la propiedad, remitiéndose copia del expediente así como del proyecto presentado a la Consejería de Fomento, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, al objeto de la emisión de informe, previo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Como quiera que por parte de la Dirección General se ha procedido a la devolución del expediente instruido, sin que se hubiese emitido informe y habiendo transcurrido dos meses desde la comunicación de petición de éste, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.2.3 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se entenderá en sentido favorable, y a tenor de lo establecido en el artículo 76.1.2.c) corresponde a este Ayuntamiento la aprobación definitiva.

Enterados los Sres. Concejales, visto el expediente instruido así como la documentación obrante en el mismo, relativo al Estudio de Detalle sobre modificación de alineaciones en parcela situada en carretera de Santa Olalla, s/n de esta localidad de Segura de León, acuerdan por unanimidad de todos los asistentes aprobar definitivamente el mismo.

Habiéndose procedido en fecha 22/03/2019 y n.º BA/007/2019 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segura de León, 2 de abril de 2019. El Alcalde-Presidente, LORENZO MOLINA MEDINA.